


12 Criterio Diferencial de Accesibilidad

En caso de responder de forma afirmativa a la pregunta, ingrese el Link que remite directamente a la información solicitada. En caso contrario, justifique su respuesta en el respectivo campo.

12.1 Formato alternativo para grupos étnicos y culturales

La recepción y respuesta a solicitudes de información pública cumple con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1712 de 2014, la Sección 2 del Capítulo 2 del decreto 1081 de 2015; artículo 5 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC y el anexo 2 de la misma.

a. ¿La entidad ha divulgado información y elaborado formatos alternativos en respuesta a los solicitudes de las autoridades de los grupos étnicos y culturales del país distintas a las peticiones propias de los registros públicos que manejan las cámaras de comercio? 



Sí

No

Justificación

NO ESTA IMPLEMENTADO

12.2 Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad

La recepción y respuesta a solicitudes de información pública cumple con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1712 de 2014, la Sección 2 del Capítulo 2 del decreto 1081 de 2015; artículo 5 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC y el anexo 2 de la misma.

a. ¿El sitio web de su Entidad cumple con los criterios de accesibilidad en medios electrónicos? 



Sí

No

Justificación

NO ESTA IMPLEMENTADO

Anterior

Guardar

Siguiente

Un proyecto de:



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN**